**UTILIZACIÓN DE LAS OFICINAS DEL VIVERO DE EMPRESAS DE LA SALCEDA**

El Pleno del Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro, en sesión ordinaria de 20 de octubre de 2017, ha acordado aprobar provisionalmente el establecimiento de la tasa por la utilización de las oficinas del Vivero de empresas de La Salceda, y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma.

Los usuarios dispondrán de un espacio para desarrollar cualquier tipo de actividad profesional o laboral, con acceso a internet, a través de la red wifi instalada por el Ayuntamiento.

Se dará al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia*,* por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado este Acuerdo y se procederá a la publicación de la aprobación definitiva y el texto íntegro de la Ordenanza.